



3100.212

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 3116 del 31 de diciembre de 2021**

**CERTIFICA**

Que en atención a la solicitud realizada por la Oficina Asesora Jurídica y revisada la planta de personal, se constató que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no cuenta con personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: **“REPRESENTAR JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.”**.

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo primero de la Resolución No. 3116 del 31 de diciembre de 2021.

Dada en Bogotá, D.C. a los siete (7) días del mes de enero de 2022.

  
**MARINA SEGURA SÁENZ**  
Directora de Gestión Humana

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega – Coordinadora de Grupo Carrera Administrativa